



Hoja informativa sobre el uso de aplicaciones no incluidas en el Plan de Centro.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 83 sobre Derecho a la educación digital, todos los ciudadanos tenemos derecho a usar medios didácticos digitales.

Por todo ello y siguiendo el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos, la Dirección de esta Escuela informa a su alumnado sobre lo que se relaciona a continuación:

El profesor/La profesora _____, después de hacer una evaluación y análisis exhaustivo, ha decidido usar las aplicaciones

_____ para la mejora del rendimiento del alumnado y para atender a la diversidad del aula durante el curso 2020/2021.